H. MAGISTRADO (A) LILLY YOLANDA VEGA BLANCO

Me permito pasar a su Despacho el expediente No. **11001 31 05 005 2006 00045 01,** regresó de la H. Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral, donde NO CASA, la Sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de 27 de junio de 2014.

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

NELSON ENRIQUE LABRADOR PEÑA
ESCRBIENTE NOMINADO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

-SALA LABORAL-

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

1) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por el Superior.

2) Como quiera que no existe actuación pendiente por resolver, por Secretaría, devuélvanse las presentes diligencias al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase,

LILLY YOLANDA VEGA BLANCO
Magistrado(a) Ponente